

## EL CONCEPTO DE 'SAGRADO' EN LATIN. EL ADJETIVO *SACER* EN LOS DIEZ PRIMEROS LIBROS DE TITO LIVIO.

Carmen Barrio de la Fuente.

El primer problema con el que nos enfrentamos en un estudio de este tipo es establecer en qué consiste el concepto de 'sagrado'. La dificultad en la definición de lo sagrado en cualquier época y civilización se debe a la disparidad de concepciones que las diversas culturas, e incluso las distintas épocas de una determinada cultura, poseen sobre el hecho religioso en general y que condicionan la visión y explicación de tal idea. Si a esto añadimos, en el caso concreto de Roma, la presencia de la religión en todos los aspectos y momentos de la vida de los ciudadanos, la situación se presenta realmente compleja. Nuestro propósito es intentar un acercamiento a las ideas religiosas romanas a partir del estudio de los usos en un autor, Tito Livio, de un determinado adjetivo, *sacer*, que recoge y representa como archisemema el concepto de «sagrado»: Es el término clave del campo semántico de la sacralidad.

Pero antes de enfrentarnos con el estudio del término en sus usos concretos, hemos de intentar definir, tal y como acabamos de exponer, su contenido conceptual.

Festo<sup>1</sup> y Macrobio<sup>2</sup> definieron en la Antigüedad el valor de este adjetivo. Según los datos que nos proporcionan tales autores, podríamos establecer una serie de rasgos que lo caracterizan:

a).— Lo sagrado es aquello que está dedicado a los dioses.

b).— Para que lo que se entrega a los dioses sea considerado "sagrado", la dedicación no puede ser privada, sino que ha de tener carácter público. Se "sacraliza" por medio de una ceremonia religiosa (*consecratio*) o civil con intervención de sacerdotes (*dedicatio*).

Aunque Macrobio no establece distinciones en la definición del adjetivo al aplicarse a seres animados o inanimados, parece sin embargo que Festo sólo admite este valor que acabamos de determinar al aplicarse

---

<sup>1</sup> "Gallus Aelius ait sacrum esse quod <quo> cumque modo atque instituto civitatis consecratum est, sive aedis, sive ara, sive signum, locus sive pecunia, sive aliud quod dis dedicatum atque consecratum sit; quod autem privati suae religionis causa aliquid earum rerum deo dedicent; id pontifices Romanos non existimare sacrum" Festo, 414, L.

<sup>2</sup> "Quidquid destinatum est dis, sacrum vocatur.", Macrobio, *Saturnaliorum libri*, III, 7, 3.

a seres inanimados (objetos y lugares), ya que presenta una nueva definición de la calificación de "sagrado" referida a seres animados, concretamente a las personas, en otro texto:

*"Sacer homo is quem populus iudicavit ob maleficium; neque fas est eum immolari, sed qui occidit parricidii non damnatur". Festo, s.v. Sacer Mons, 424 L.*

Parece que en este caso el adjetivo *sacer* presenta un significado cercano a "criminal". Y es a partir de este valor, a primera vista muy diferente del que aparece en los dos primeros textos, de donde surgen los problemas de interpretación del adjetivo *sacer*: ¿Cómo conciliar el primer significado ("sagrado, dedicado a los dioses") con el segundo ("criminal, maldito")?

Hay dos líneas interpretativas: Para algunos, los dos significados tan diferentes se explican a partir de una ambigüedad originaria del propio concepto de 'sagrado'. Otros no aceptan tal ambigüedad, y a partir de una interpretación diferente del significado de *homo sacer*, consideran que este segundo sentido claramente negativo no es sino el resultado de una evolución semántica del adjetivo, en su origen de valor bien definido. Pasemos a exponer las líneas generales de ambas interpretaciones.

#### A— *Sacer*: Lo consagrado y maldito.

El primer investigador que sugirió el carácter ambiguo de lo sagrado fue W. R. Smith<sup>3</sup>, a finales del siglo XIX. A partir de este momento, la idea ha sido recogida y defendida por numerosos estudiosos, pero quienes, quizás, la introdujeron con más fuerza fueron E. Durkheim<sup>4</sup>, en el campo de los estudios de las religiones antiguas en general, y W. W. Fowler, en la interpretación del valor de *sacer* en particular. Este último define el valor del adjetivo de la siguiente manera: "The word (*sacer*) may meant simply taboo, i.e., removed out of the region of the *profanum*, without any special reference to a deity, but 'holy' or accursed, according to circumstances"<sup>5</sup>.

Esta interpretación fue recogida por A. Ernout y A. Meillet que explican el término que nos ocupa de la siguiente manera: "*Sacer* désigne celui ou ce qui ne peut être touché sans être souillé, ou sans souiller; de là le double sens de 'sacré' ou 'maudit'".<sup>6</sup> La definición de estos autores, ha sido generalmente aceptada y transmitida entre estudiosos de la Antigüedad

<sup>3</sup> Smith, W. R., *Lectures on the religion of the Semites*, Edimburgo, 1889, p. 434.

<sup>4</sup> Durkheim, E., *Les formes élémentaires de la vie religieuse*, París, 1912.

<sup>5</sup> Fowler, W. W., "The Original Meaning of the Word *Sacer*", JRS, 1911, 57-63.

<sup>6</sup> Ernout, A.-Meillet, A., *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París, 1967, s.v. *Sacer*.

sin apenas ser cuestionada.

Así podemos encontrar una valoración idéntica en la obra de E. Benveniste. *Sacer* designa en latín, según este autor, aquello que es "consagrado a los dioses y cargado de una mancha imborrable, augusto y maldito, digno de veneración y que suscita horror"<sup>7</sup>.

La reciente obra de H. Wagenvoort<sup>8</sup> recoge tales teorías y acepta también la ambivalencia del adjetivo, identificándolo con el concepto de 'tabú', como lo había hecho E. Durkheim.

#### B— *Sacer*: Lo consagrado.

Junto a esta primera línea interpretativa, hay estudiosos de la religión y las instituciones romanas que no aceptan tal ambivalencia y defienden que todos los usos que presenta el adjetivo pueden explicarse a partir del significado primario de "consagrado a la divinidad", tal y como lo definen Festo y Macrobio, sin aceptar que el segundo sentido, 'maldito', sea originario del término.

H. Bennett defiende un único valor para el adjetivo *sacer*: es *sacer* aquello que ha sido dedicado a los dioses, cosas, animales o personas. El *homo sacer* no es un ser maldito o que inspire temor religioso; simplemente, su carácter sacro le hace estar separado de la sociedad, ya que se le considera propiedad de los dioses<sup>9</sup>.

D. Sabbatucci<sup>10</sup> tampoco acepta la ambigüedad del término. El significado de "criminal" que el adjetivo presenta en algunos contextos en los que califica a personas es fruto de una evolución semántica a partir de que el hombre, desde el momento en que se le considera *sacer* es rechazado de la sociedad. Esta misma teoría la recoge H. Fugier<sup>11</sup>, quien explica el cambio semántico por una metonimia, del tipo consecuencia-causa.

R. Schilling<sup>12</sup> defiende la unidad de sentido del adjetivo *sacer*. Para él, lo sagrado es "ce qui a été consacré par la libre décision de l'homme". El problema que surgía, para los demás estudiosos, al tratar el caso del *homo sacer*, no existe, puesto que también en este caso el hombre culpable

---

<sup>7</sup> Benveniste, E., *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid, 1983, p. 350.

<sup>8</sup> Wagenvoort, H., *Pietas, Selected Studies in Roman Religion.*, Leiden, 1980, p. 26.

<sup>9</sup> Bennett, H., "Sacer Esto" TAPhA, 61, 1930, 6-7.

<sup>10</sup> Sabbatucci, D., "Sacer", SMSR, 23, 1951-52, 96-97.

<sup>11</sup> Fugier, H., *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, Paris, 1963, p. 238-247.

<sup>12</sup> Schilling, R., *Rites, cultes, dieux de Rome*, Paris 1979 p. 50-51.

de un delito está entregado a los dioses, tras un juicio del pueblo (*populus iudicavit*).

Trataremos de ver, a través del estudio de los usos de este adjetivo en los diez primeros libros de Tito Livio, si tal ambigüedad existe en el término (y en ese caso, tendría que aparecer en todos o en la mayoría de los contextos) o si, por el contrario sólo posee un sentido originario univalente.

El propio planteamiento de las teorías nos determina el método de estudio: Habrá que examinar qué valor presenta al aplicarse a seres inanimados y si éste se modifica al referirse a seres animados en general, o a personas en particular. Si esto último ocurre, habrá que dilucidar cuáles son las causas del cambio: o su ambigüedad inherente, o un cambio semántico por causas determinadas.

El primer dato que llama nuestra atención al examinar los diez primeros libros de Tito Livio es la escasísima presencia del adjetivo que nos ocupa; tan sólo aparece en nueve ocasiones, sin incluir entre ellas las referencias *Via Sacra* y *Sacer Mons*. Pero, si aceptamos la hipótesis que defiende la llamada "teoría de la información", la menor frecuencia de aparición de un término hace que éste sea más informativo, es decir, cuanto más específica sea la palabra, menos general es su sentido<sup>13</sup>. Por ello, los usos que haga del adjetivo el autor nos pueden proporcionar gran cantidad de datos para intentar alcanzar su verdadero significado.

#### 1— *Sacer* aplicado a lugares.

Hay dos usos bien diferenciados del adjetivo *sacer* aplicado a lugares: Por una parte, encontramos dos casos en que tal adjetivo se aplica con carácter calificativo a un nombre común. Pero frente a esto, hay a lo largo de los libros estudiados referencias a unos lugares en los que *sacer* funciona como nombre propio (*Via Sacra* y *Sacer Mons*). Debido a esta disparidad de usos, estudiaremos ambos grupos por separado.

El primer caso en el que se aplica a un nombre común, lo encontramos en el libro IV, 20, 11:

*"Versare in omnes opiniones licet, cum auctor pugnae, recentibus spoliis in sacra sede positis, lovem prope ipsum, cui vota erant, Romulumque intuens, haud spernendos falsi tituli testes, se ad Cornelium Cossum consulē scripserit"*.

El sustantivo al que acompaña indica un lugar de carácter general: *sedes* indica el latín 'asentamiento', no sólo una construcción, sino un lugar en el que se encuentra algo. Pero, en este caso, *sedes sacra* es concretamente un sinónimo de '*templum*', puesto que en el mismo capítulo encon-

<sup>13</sup> Guiraud, P., *La semántica*, Madrid, 1981, p. 99-100.

tramos este lugar bajo la denominación *aedes Iovis Feretri* (VI, 20, 3 y 20, 7), *templum Iovis Feretri* (IV, 20, 5) y *sedes sacra*. Por lo tanto, podemos establecer que los tres términos, al menos en este caso, actúan como sinónimos. Por otra parte, por los datos que se nos proporcionan, sabemos con exactitud el lugar al que se refiere este texto: El santuario de Júpiter Feretri en el Capitolio, en el que se consagraban los despojos "*opimos*"<sup>14</sup>.

Ahora bien, ¿qué significa exactamente el adjetivo *sacer* en este contexto?. A primera vista es aceptable la interpretación del concepto según los datos que nos proporcionaban Macrobio y Festo: 'dedicado a la divinidad por medio de una ceremonia pública', puesto que, según sabemos, el templo de Júpiter Feretrio fue dedicado por Rómulo a este dios<sup>15</sup>. Pero, puesto que nuestra intención es precisar el significado de tal adjetivo, creemos que es necesario para ello examinar el papel de la divinidad en el proceso de sacralización, es decir, determinar si esta dedicación es el resultado de una decisión humana voluntaria o es consecuencia de un pacto con los dioses que de esta forma se vería cumplido, y, por otra parte, determinar si el resultado de la 'sacralización' supone una posesión divina activa de lo dedicado, es decir, una aceptación del objeto, o si la dedicación no aspira más que a indicar que el objeto en cuestión queda separado de la pertenencia a los hombres sin que esto suponga una admisión por parte de los dioses.

La primera parte del problema queda aclarada en el texto de Livio en el que explica la dedicación del templo: No hubo invocación ni petición de ayuda al dios durante la batalla en la que el rey de los romanos obtuvo los *spolia opima*<sup>16</sup>, la ofrenda de este templo no es fruto de una promesa, sino de la libre decisión de Rómulo.

---

<sup>14</sup> Según la tradición, los primeros despojos, los del rey Acrón, fueron consagrados por Rómulo, y fue éste también el que hizo construir el templo. La segunda consagración fue la de los despojos del rey de Veyes, Tolumnio, por A. Cornelio Coso en el 426 a.C., ocasión a la que hace referencia este texto.

<sup>15</sup> Nuestro autor narra el hecho en otra parte de su obra:

*"...spolia ducis hostium caesi suspensa fabricato ad id apte ferculo gerens, in Capitolium ascendit; ibique ea cum ad quercum pastoribus sacram depossuisset, simul cum dono designavit templo Iovis fines cognomenque addidit deo: 'Iuppiter Feretri, inquit, haec tibi victor Romulus rex regia arma fero, templumque his regionibus quas modo animo metatus sum dedico, sedem opimis spoliis quae regibus ducibusque hostium caesis me auctorem sequentes posterius ferent. Haec templi est origo quod primum omnium Romae sacratum est."*, I, 10, 5-6. Se trata de una *dedicatio*, en la que Rómulo actúa como sacerdote: No olvidemos que en época monárquica, el *rex* era, además del jefe político de la ciudad, el sacerdote supremo.

<sup>16</sup> Al decir que no hubo petición de ayuda, sigo la explicación de los hechos de Tito Livio. Sin embargo, Propercio, *Elegías*, IV, 10, versos 5-16, sí hace referencia a una promesa del fundador de Roma a Júpiter.

Sin embargo, el problema de la aceptación de la ofrenda por parte de los dioses es más complejo. El hecho de que aquí podamos identificar *sedes sacra* con *templum Iovis*, nos puede ayudar a determinar el tipo de relación que se establece entre los hombres y los dioses a consecuencia de una dedicación: *templum* designa originariamente el espacio delimitado en el aire por el bastón del augur como campo de observación de los auspicios. Es, por lo tanto, un espacio sagrado en tanto que implica una hierofanía y simboliza una abertura que da paso de un mundo cósmico a otro<sup>17</sup>. La presencia de Júpiter en este caso concreto está puesta de manifiesto por la existencia de un elemento natural, *quercus*, del que trataremos más adelante, y por la finalidad de la construcción: Su fin primero y más importante es la entrega de los *spolia* al dios; es un lugar de sacrificio, con lo que esto conlleva de aceptación de lo ofrendado por parte de la divinidad, es un lugar para la comunicación entre el mundo humano y el divino. Por consiguiente, vemos que la pertenencia a la divinidad del espacio consagrado es en este caso un elemento positivo.

El otro caso de utilización como adjetivo indicando lugar lo encontramos en el libro VI, 33,4.:

*"Ira et rabies Latinorum, quia nec Romanos bello laedere nec Volscos in armis retinere potuerant, eo erupit, ut Satricum urbem, quae receptaculum primum eis adversae pugna fuerant, igni concremarent; nec aliud tectum eius superfuisset urbis, cum faces pariter sacris profanisque inicerent, quam matris Matutae templum"*.

Los adjetivos *sacrum/profanum* son epítetos del sustantivo *tectum*. La diferencia de número se explica por un caso de concordancia *ad sensum*. *Tectum* simplemente es un sinónimo de *aedes*, por un fenómeno de metonimia de la parte por el todo.

Pocos datos podemos obtener del estudio de este texto. Como vemos, esta construcción antitética sirve aquí para indicar la totalidad de construcciones de una ciudad. Sin embargo, vemos un dato que apoya la teoría anteriormente esbozada al hablar de *sedes sacra*: podríamos identificar *tectum sacrum=templum*, con los mismos matices que acabamos de señalar, pero quizás sería necesaria una identificación más amplia, y *sacra tecta* se refiera a todas aquellas construcciones, templos o no, que tengan que ver de alguna forma con la religión. El texto no nos proporciona suficientes datos para aceptar una identificación u otra y tampoco para determinar, por lo tanto, las características exactas de los lugares a los que se refiere al hablar de *sacra tecta*.

Pasemos ahora a examinar el valor que presenta el adjetivo *sacer* utilizado como nombre propio para designar ciertos lugares de Roma.

---

<sup>17</sup> Eliade, M., *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona, 1985, p. 25-34.

Los nombres propios, por su función meramente designativa, han perdido gran parte de su contenido conceptual. Por esta razón, los contextos en los que aparecen los lugares que intentamos estudiar no nos servirán en la tarea de establecer el valor del adjetivo. Nos interesa más, en este caso, intentar saber a qué se debe que dichos lugares reciban tal denominación.

Empezaremos por *Sacer Mons*, que es mencionado por primera vez en Tito Livio en el libro II, 32, 2:

*"Et primo agitatam dicitur de consulum caede, ut solveretur sacramento; doctos deinde nullam scelere religione exsolvi, Sicinio quodam auctore iniussu consulum in Sacrum montem secessisse"*.

El *Mons Sacer* se alza a las afueras de Roma y fue el lugar al que la plebe se retiró a causa de los conflictos con los patricios en el año 493 a.C. La pregunta que nos podemos plantear ahora es la siguiente: ¿Se retiró la plebe a aquel lugar por considerarlo "sagrado", consagrado a los dioses, por lo que podía sentirse protegida? o, por el contrario ¿recibió el monte tal denominación porque allí tuvo lugar la secesión de la plebe y la creación de los tribunos de la plebe, sacrosantos en virtud de la *lex sacrata*?<sup>18</sup>. En cualquier caso, los escritores latinos y griegos tenían la creencia de que el lugar comenzó a ser sagrado a partir de la secesión de la plebe, que lo consagró a Júpiter. Así, Dionisio de Halicarnaso 6, 90, 1, después de narrar pormenorizadamente los hechos, aborda el tema de cómo los plebeyos nombran sus tribunos y votan que fueran personas sagradas e inviolables. Y añade: "Después de votar esto, levantaron en la cima de la montaña en que habían acampado un altar que, por el miedo que entonces habían pasado, llamaron, en su lengua, de Júpiter *Territor*"<sup>19</sup>. Después de realizar sacrificios en su honor y consagrar el lugar que los había acogido, retornaron a la ciudad...". Enlazando con el contexto de la última frase, Festo, 414, L.2. refiriéndose al *Sacer Mons*, dice: "*discedentes Iovi sacraverunt*".

Es difícil aceptar una u otra opinión, sobre todo si tenemos en cuenta que no conocemos la denominación del lugar anterior a la fecha de la secesión de la plebe. H. Fugier<sup>20</sup> señala ambas posibilidades sin definirse por

---

<sup>18</sup> *"Ita tribuni plebei creati duo, C. Licinius et L. Albinus; hi tres collegas sibi creaverunt. In his Sicinium fuisse, seditionis auctorem; de duobus, qui fuerint, minus convenit. Sunt qui duos tantum in Sacro monte creatos tribunos esse dicant, ibique sacratam legem latam."*, Tito Livio, II, 33, 2-3.

<sup>19</sup> Seguramente se trata de una interpretación etimológica de Dionisio de Halicarnaso a partir de una lectura mal interpretada por él y que relaciona con terror. Es el único autor que menciona la existencia de un Júpiter Aterrador. Sin embargo, cerca de Tívoli se ha encontrado un reducido altar de mármol con una inscripción que reza así: "*Sancto Iovi Territori sacrum*" (Cfr. C.I.L., XIV 3559). Quizás debamos entender *territori* 'consagrado al santo Júpiter de este territorio'.

<sup>20</sup> Fugier, H., *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, París, 1963, p. 58-59.

ninguna de ellas. Sin embargo, D. Sabbatucci<sup>21</sup> considera que la denominación del lugar es consecuencia directa de los hechos allí ocurridos: el carácter sacro es fruto del pacto establecido entre los patricios y plebeyos. La *pax* de los hombres es una parte de la *pax deorum*, es decir, se proyecta a una esfera religiosa, y puesto que toda consagración es un pacto con la divinidad, es lógico que el lugar en el que tuvo lugar el tratado de paz más importante y fecundo de la historia romana reciba el calificativo de *sacer*.

Para R. Schilling<sup>22</sup>, el nombre de este lugar se debe a que fue consagrado libremente por el hombre, pero no aporta más datos para defender esta idea.

En cualquier caso, en la mentalidad romana el hecho (la secesión de la plebe) y el nombre (Monte Sacro) permanecen estrechamente unidos, y se suelen hacer referencias conjuntas a ambas cosas a lo largo de la obra de Livio<sup>23</sup>. Además, la teoría de que el nombre tiene su origen en el episodio de la retirada de la plebe y que a raíz de ello se le consideró un monte consagrado a la divinidad, y por lo tanto, separado del dominio de los hombres, se ve reforzada por otro episodio narrado por Livio:

*"Via Nomentana, cui tum Ficulensi nomen fuit, profecti castra in monte Sacro locavere, modestiam patrum suorum nihil vitando imitati. Secuta exercitum plebs, nullo qui per aetatem ire posset retractante. Prosequuntur coniuges liberique, cuinam se reliquerent in ea urbe in qua nec puditia nec libertas sancta esset miserabiliter rogantes". III, 52, 3-4.*

La plebe, para manifestar su rechazo a los abusos de poder de los decenviros, se retira al mismo lugar, quizás porque allí aquéllos no podían ejercer su dominio (ya que, en tanto que consagrado, el monte estaba separado de la influencia del poder de los hombres).

Por otra parte, no hay ningún testimonio que nos indique que los romanos creyesen sentir allí presencia alguna de nada numinoso o sobrenatural. Por consiguiente, en nuestra opinión, el origen del nombre del monte está en los hechos ocurridos en el 493 a.C. y su significado primero, era 'consagrado a la divinidad'. Además, si aceptamos esta explicación, podemos admitir en esta consagración los mismos rasgos que veíamos para *sedes sacra*: La consagración se realizaría por medio de una ceremonia pública y sería fruto de la voluntad de los plebeyos, sin que mediase una petición de los dioses. Sin embargo, la posesión activa por parte de los

---

<sup>21</sup> Sabbatucci, D., "Sacer", SMSR, 23, 1951-52, 98.

<sup>22</sup> Schilling, R., *Rites, cultes, dieux de Rome*, París, 1979, p. 50-51.

<sup>23</sup> Por ejemplo, Livio vuelve a hacer referencia a ambos hechos en VII, 40, 11: *"Inducite in animum quod non induxerunt patres avique vestri, non illi qui in Sacrum montem secesserunt, non hi qui postea Aventinum insederunt."*, VII, 40, 11 y más adelante, en XXXIV, 7, 14.

dioses, no se presenta aquí como rasgo pertinente: el Monte no se convierte en espacio sagrado a causa de esta sacralización: no hay presencia divina ni manifestaciones, ni se convierte en vía de comunicación con el mundo cósmico de los dioses.

Más complejo es el problema de la denominación de una calle de Roma como *Via Sacra*. Cuatro son las explicaciones que se han apuntado para explicar el nombre de esta calle:

a) Podría tratarse de una calle en la que se celebraran procesiones o alguna ceremonia religiosa, tal y como dice Festo<sup>24</sup>: "(*sacra via*) quod eo itinere utantur sacerdotes idulium sacrorum conficiendorum causa". Sin embargo, no tenemos conocimiento de ninguna procesión con aquel recorrido, ni de ceremonias especiales en esa calle.

b) R. Schilling<sup>25</sup> considera que el nombre tiene su origen en una consagración de tal calle por parte del pueblo romano. Pero no tenemos datos que puedan apoyar esta idea: no hemos encontrado referencias a ninguna consagración.

c) D. Sabbatucci<sup>26</sup> apunta la misma explicación para el nombre de esta *via*, que para el nombre del monte que acabamos de estudiar: Reciben su nombre de la conclusión de un pacto en aquel lugar. Si en el *Mons Sacer* se firmó un pacto entre patricios y plebeyos, en la *Via Sacra*, se concluyó la paz entre romanos y sabinos, entre Rómulo y Tito Tacio.

d) H. Fugier<sup>27</sup> ofrece una explicación diferente: el nombre se debe al gran número de edificios religiosos que se encuentran en esta calle, por ejemplo el templo de Vesta y la Regia. Su denominación de "sagrada" se debe a que se extiende entre edificios de índole religiosa.

No tenemos material suficiente para defender una u otra hipótesis ya que tampoco sabemos de qué época data el nombre de tal calle. Baste, por lo tanto, la mera exposición de las diversas teorías, aunque, si tuviéramos que inclinarnos por alguna, la citada en último lugar parece la más razonable.

## 2— *Sacer* aplicado a objetos:

Una vez finalizado el análisis de los valores del adjetivo aplicado a nombres de lugar, pasemos ahora a ver qué valores presenta al ser aplicado a objetos.

---

<sup>24</sup> Cfr. Festo, 372, 11, L.

<sup>25</sup> Schilling, R., *Rites, cultes, dieux de Rome*, París, 1979, 50-51.

<sup>26</sup> Sabbatucci, D., "*Sacer*", SMSR, 23, 1951-52, 98.

<sup>27</sup> Fugier, H., *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, París, 1963, p. 58-59.

Sólo en dos ocasiones utiliza Tito Livio este adjetivo con objetos:

"*Cum ea disceptatio, anceps senatui visa, delegata ad pontifices esset, adhito Camillo visum collegio, quod eius ante conceptum votum Veientium fuisset et post votum in potestatem populi Romani venisset, eius partem decimam Apollini sacram esse*". V, 25, 7.

"*Aurum quod Gallis ereptum erat quodque ex aliis templis inter trepidationem in Iovis cellam conlatum cum in quae referri oporteret confusa memoria esset, sacrum omne iudicatum et sub Iovis sella poni iussum. Iam ante in eo religio civitatis apparuerant quod cum in publico deesset aurum ex quo summa pactae mercedis Gallis confieret, a matronis conlatum acceperant ut sacro auro abstineretur.*". V, 50,6-7.

En ambos casos se refiere a ofrendas del pueblo romano a los dioses, en el primer caso a Apolo y en el segundo a Júpiter.

Camilo había hecho una ofrenda a Apolo antes de comenzar la batalla decisiva contra los veientes<sup>28</sup>: La consagración de la décima parte del botín es consecuencia de un *votum*. *Voveo* significa 'dedicar, consagrar a un dios' a cambio de un favor explícito<sup>29</sup>. Hay en este caso un elemento nuevo con respecto a los casos analizados hasta el momento: la consagración es el resultado de una promesa, por medio de la cual el hombre crea una deuda con los dioses, que ha de cumplirse so pena de ser castigados. En las consagraciones mencionadas anteriormente, no había temor a los dioses. Sin embargo, esto no quiere decir que la consagración no sea fruto de la voluntad humana. Los dioses no reclaman la ofrenda, reclaman la consecución del pacto. Es el general el que voluntariamente realiza el *votum* por el que se compromete a entregar a los dioses una parte del botín que se consiga en la batalla, no son los dioses los que se lo exigen. La divinidad se presenta como elemento pasivo en principio y sólo manifiestan su disconformidad posteriormente al reclamar lo que es suyo. Queda así puesto de manifiesto el matiz que indicábamos antes, la toma de posesión de los dioses de lo ofrendado. La existencia de un *votum* no varía el contenido del adjetivo *sacer*.

La consagración del *aurum sacrum Iovis* del segundo texto no es resultado de una promesa: Durante la invasión de Roma por parte de los Galos<sup>30</sup>, el *flamen Quirinalis* y las Vestales intentan salvar los objetos

---

<sup>28</sup> "Tuo ductu, inquit, Pythice Apollo, tuoque numine instinctus pergo ad delendam urbem Veios, tibi que hinc deciman partem praedae voveo", Tito Livio, V, 21, 2.

<sup>29</sup> Cfr. Benveniste, E., *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid, 1983, p. 377-383.

<sup>30</sup> Cfr. Tito Livio, V, 39-50.

sagrados de Roma<sup>31</sup>. Pero las riquezas de los templos fueron llevadas al Capitolio y escondidas en la *cella* de Júpiter. Es a estas riquezas, junto con el botín de guerra obtenido de los galos, a lo que se refiere Tito Livio al hablar de *sacrum aurum*. Por decisión de Camilo y del Senado fueron consagradas a Júpiter. Quedan, por lo tanto, al ser consagradas, fuera del poder humano, en poder de los dioses y protegidas por la *religio*, el respeto y el temor religioso. Si encontramos aquí una idea de 'intocable' (nunca 'maldito') que impregna los objetos sagrados, es, en nuestra opinión, por el desarrollo de la idea de pertenencia positiva a los dioses, y no por los restos de una concepción primaria de lo sagrado como 'consagrado y maldito'.

### 3— *Sacer* aplicado a árboles.

Tito Livio aplica el adjetivo que nos ocupa a un árbol tan sólo en una ocasión:

*"Inde exercitu victore reducto, ipse cum factis vir magnificus tum factorum ostentator haud minor, spolia ducis hostium caesi suspensa fabricato ad id apte ferculo gerens in Capitolium ascendit; ibique ea cum ad quercum pastoribus sacram deposuisset, simul cum dono designavit templo Iovis fines cognomenque addidit deo.", I, 10, 5-6.*

Ya hemos hecho anteriormente referencia al episodio narrado aquí. Pero si antes nos ocupábamos de la fundación del templo dedicado a Júpiter Feretrio, ahora hemos de centrarnos en la figura de la *quercus*. ¿Por qué es *sacer* este árbol?

Hasta ahora hemos visto que en Livio el significado del adjetivo viene a ser 'dedicado a los dioses por una ofrenda voluntaria de los hombres'. Pero en este caso resulta difícil aceptar tal valor.

Al examinar la construcción que presenta el sintagma en el que se incluye el adjetivo que nos interesa, encontramos una dativo plural en posición central entre *sacra* y el sustantivo con el que concuerda (*quercus*). Y en este caso, debido al carácter concreto del sustantivo que no justificaría la presencia de un dativo dependiente, es evidente que este dativo depende del adjetivo. Dos posibles valores podría tener el dativo dependiendo del adjetivo: o se trata de un dativo complemento de adjetivo con valor cercano al del objeto indirecto o se trata de un dativo de relación. Podemos desechar la primera posibilidad, porque sólo sería posible con sustantivos que indicasen seres (generalmente sólo dioses) a los que se dedica lo consagra-

---

<sup>31</sup> *"(placuit) flaminem sacerdotesque Vestales sacra publica a caede, ab incendiis procul auferre, nec ante deseri cultum deorum quam non superessent qui colerent.", Tito Livio, V, 39, 11.*

do<sup>32</sup>. Se trata, por lo tanto, de un dativo de relación: "Así se llama el dativo cuando se usa para indicar la persona a juicio de la cual una afirmación es verdadera."<sup>33</sup>

Aunque estas puntualizaciones parezcan superfluas e innecesarias, nos van a resultar útiles para determinar el valor exacto del adjetivo en este caso en concreto. Si aceptamos que *pastoribus* es un dativo de relación, el sintagma que nos ocupa se traduciría aproximadamente así: 'junto a un roble considerado *sacer* por los pastores'. Evidentemente, el adjetivo aquí no admite el significado de consagrado, ni de 'poseído por los dioses por una ofrenda humana'. Hay que buscar otro sentido, otro valor.

Se sabe por diversos testimonios que los antiguos romanos atribuían efectos numinosos a la tierra, a las aguas y a los árboles, porque el hombre tenía el sentimiento de encontrar en ellos un lazo con la divinidad<sup>34</sup>. No se trata ni de la aceptación del concepto de *mana* (felizmente combatido por G. Dumézil), ni de identificaciones con dioses; los árboles, las aguas y la tierra son respetados por lo que "revelan" y no por ellos mismos<sup>35</sup>.

Tendremos que considerar el significado del adjetivo en tal caso, desde este punto de vista. El roble de Capitolio es *sacer* porque es un puente de unión entre los dioses y los hombres; por otra parte, es una hierofanía muy común en todas las culturas.

Esta valoración de *sacer* = 'numinoso'<sup>36</sup> es defendida por H. Fugier<sup>37</sup>, que nos presenta numerosos textos en los que *numen* y *sacer* están relacionados.

En nuestra opinión es indudable el valor de 'numinoso' para este adjetivo en este caso en concreto. Pero el problema que nos planteamos es el siguiente: ¿es posible conciliar este valor con el que presenta en los otros ejemplos estudiados?. Resultaría ilógico que una palabra cambiase de significado en cada contexto. Tiene que haber un sustrato común a todas las variaciones que permita la comprensión por parte del oyente.

Creemos que el sustrato común de este valor con los que hemos ido analizando hasta ahora a lo largo de la obra de Livio se puede encontrar en la concepción de lo sagrado como 'lo relativo o perteneciente a los dioses'. De igual manera que la 'sacralización' de un lugar (*sedes sacra*) convierte

<sup>32</sup> Cfr. Ernout, A.- Thomas, F., *Syntaxe latine*, París, 1972, p. 64-65.

<sup>33</sup> Bassols de Climent, M., *Sintaxis Latina*, I, Madrid, 1987, p. 108.

<sup>34</sup> Ries, J., *Lo sagrado en la historia de la humanidad*, Madrid, 1989, p. 171-172.

<sup>35</sup> Eliade, M., *Historia de las religiones*, Barcelona, 1990, p. 327-395.

<sup>36</sup> Para el concepto de lo 'numinoso', cfr. Otto, R., *Lo santo. Lo racional y lo irracional en la idea de Dios*, Madrid, 1980.

<sup>37</sup> Fugier, H., *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, París, 1963, p. 71-88.

a éste en un espacio sagrado en el que se da la comunicación hombres-dioses, un árbol sagrado se convierte en un símbolo que comunica a los hombres la realidad extrahumana<sup>38</sup>. El roble será numinoso en tanto que es una posesión de Júpiter a través de la cual se pone en contacto con los hombres, se manifiesta y revela su poder<sup>39</sup>. Bien es cierto que el adjetivo no recoge en este caso el significado de 'dedicado a los dioses por una ofrenda voluntaria', sino que sólo recoge el aspecto resultativo de tal dedicación: la toma de posesión por parte de los dioses del objeto consagrado. Esta posesión explica que la divinidad utilice lo dedicado como vía de comunicación. Este cambio de significado se podría explicar por una metonimia causa-efecto.

#### 4— *Sacer* aplicado a animales.

Encontramos en Livio un sólo caso del adjetivo *sacer* aplicado a un animal, concretamente a la cierva sagrada de la diosa Diana, en el libro X, 27, 8-9. Durante la guerra que el pueblo romano mantiene contra umbros, etruscos, samnitas y galos, los ejércitos enemigos estaban preparados para la lucha, cuando ocurrió el siguiente hecho:

*"Cum instructae acies starent, cerva fugiens lupum e montibus exacta per campos inter duas acies decurrit; inde diversae ferae, cerva ad Gallos, lupus ad Romanos cursum deflexit. Lupo data inter ordines via; cervam Galli confixere. Tum ex antesignanis Romanus miles 'Illac fuga' inquit 'et caedes vertit, ubi sacram Dianae feram iacentem videtis; hinc victor Martius lupus, integer et intactus, gentis nos Martiae et conditoris nostri admonuit.'"*

Diana es la diosa romana e itálica identificada con la Artemis griega; es la diosa de la caza. Se suele representar a esta diosa con una cierva y este animal es también su víctima ritual<sup>40</sup>, como nos dice Ovidio en *Fastos*, I, 390:

"Porque a Diana, su hermana gemela, se le ofrendó en una ocasión el sacrificio de una cierva en sustitución de una doncella<sup>41</sup>, también aún hoy es una cierva lo que sigue sacrificándosele, aunque ya no hay ninguna doncella a la que sustituir"<sup>42</sup>.

<sup>38</sup> Eliade, M., *Historia de las religiones*, Barcelona, 1990, p. 327-400.

<sup>39</sup> Para el estudio exhaustivo de las relaciones entre Júpiter y el roble, remitimos a la tesis doctoral de H. B. Riesco Alvarez, (Universidad de León, 1991) todavía sin publicar, pero consultada por cortesía de su autor.

<sup>40</sup> Guillén, J., *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos, III*, Salamanca, 1980, p. 130-131.

<sup>41</sup> Se refiere al episodio de Ifigenia, que cuando debía haber sido sacrificada en Aulide, fue sustituida por una cierva, ya que la diosa se apiadó de ella.

<sup>42</sup> Ovidio, *Fastos*, Trad. M.A. Marcos Casquero, Madrid, 1984, p. 126.

Es, por lo tanto la cierva el animal consagrado a la diosa Diana, y así hay que entender el adjetivo que aparece en el texto. *Sacra fera* significará 'el animal consagrado o reservado (a Diana)'. Además, este significado coincide perfectamente con los valores que hemos ido viendo hasta ahora.

#### 5— *Sacer* aplicado a personas.

Dice Livio en III, 55, 6-8:

*"Et cum plebem hinc provocatione, hinc tribunicio auxilio satis firmassent, ipsis quoque tribunis, ut sacrosancti viderentur, cuius rei prope iam memoria aboleverat, relatis quibusdam ex magno intervallo caeremoniis renovarunt, et cum religione inviolatos eos, tum lege etiam fecerunt, sanciendo ut qui tribunis plebis, aedilibus, iudicibus decemviris nocuisset, eius caput Iovi sacrum esset, familia ad aedem Cereris Liberi Liberaeque venum iret. Hac lege iuris interpretes negant quemquam sacrosanctum esse sed eum qui eorum cui nocuerit sacrum sanciri".*

Como consecuencia de la secesión de la plebe en el 493 a.C., se firmó un tratado entre patricios y plebeyos cuyo elemento más importante fue la creación de los *tribuni plebis*, defensores de la plebe ante la *civitas* y los magistrados. Los tribunos de la plebe no eran magistrados, puesto que no tenían ninguno de los poderes positivos de éstos. Su poder soberano era de carácter negativo: el derecho a veto<sup>43</sup>. Por otra parte, los tribunos de la plebe tenían carácter sacrosanto, su casa era sagrada y constituía un lugar de asilo. También eran sagrados su persona y sus vestidos.

Aquel que atacase a un tribuno era considerado *sacer*. En realidad, esto significaba, de hecho, una condena a muerte, ya que la persona declarada *sacer* perdía su condición de persona, pudiendo ser impunemente matado por cualquiera sin que ello entrañase delito alguno.

Para algunos estudiosos, este valor de *sacer* al estar aplicado a personas es la demostración del doble valor 'consagrado maldito' que impregna la religión de los romanos como la de otros muchos pueblos. El hecho de estar consagrado a los dioses convertiría a la persona en un ser maldito. Sin embargo, al estudiar los diversos usos del adjetivo no hemos encontrado, hasta el momento, ningún indicio de que la idea de 'intocable' o 'maldito' afecte a los demás términos que son calificados como 'sagrados'. Por ello, habrá que buscar una explicación a esta aparente modificación de sentido al aplicarse a un término en concreto: a las personas. Creemos que la solución hay que buscarla no en el campo de lo puramente religioso, sino en la historia del Derecho en Roma, por otra parte, profundamente relacionada con la religión. Es teoría generalmente aceptada que la

<sup>43</sup> Ellul, J., *Historia de las instituciones de la Antigüedad*, Madrid, 1970, 213-215.

organización para la aplicación de la justicia en Roma tuvo un origen mágico-religioso.

Habría en época primitiva dos tipos de administración de justicia: por una parte, unas normas jurídicas internas de las gentes, administradas por los *patres familias*. Por otra, una justicia aplicada en la *civitas*. El primer tipo juzgaba las diferencias existentes entre los miembros de la *gens* relativas a la propiedad, a las relaciones jurídico-familiares, problemas de materia criminal (delitos y crímenes) y desobediencias a las *mores gentis*. El segundo tipo de justicia se aplicaba para condenar aquellos delitos que atentaban contra toda la comunidad, en un principio casi exclusivamente los relacionados con crímenes religiosos, actos de magia y atentados contra los dioses. Como vemos, el Derecho y la religión, estaban estrechamente unidos.

En un principio no era necesario pronunciar una sentencia para condenar al que cometiese un delito, ya que su condición de *sacer* era el resultado directo de su acción. Pero cuando el concepto de la voluntariedad en la comisión de un delito se introdujo en el Derecho romano, fue necesario hacer constar la declaración de *sacer*, y el culpable era condenado a la *sacratio capitis*, es decir, una consagración por parte del pueblo a los dioses. No se pretendía con esta condena la reparación de un daño, sino la búsqueda de un pacto con los dioses, para mantener la paz<sup>44</sup>.

Consecuencia directa de la constitución patricio-plebeya y de la Ley de las XII Tablas, fue la laicización del Derecho romano. Este nuevo enfoque de la justicia tiene una consecuencia directa: *sacer* se empieza a considerar una sanción excepcional, especialmente prevista por una ley<sup>45</sup>. Las leyes que sancionaban tal pena eran conocidas como *leges sacratae* y el que las violaba "*sacer alicui deorum esset, cum familia pecuniaque*"<sup>46</sup>. A este mismo castigo se refiere Tito Livio en el texto que estamos estudiando: para preservar la *sacrosanctitas* de los tribunos, recurren a una pena antigua, pero que supone una protección divina.

---

<sup>44</sup> Ellul, J., *Historia de las instituciones de la Antigüedad*, Madrid, 1970, p. 195-198.

<sup>45</sup> Conservamos, además de la mencionada en este fragmento por Livio, algunas otras leyes por las que un hombre era considerado *sacer*: El hijo que golpea al padre hasta hacerle llorar ("*Si parentem puer verberit, ast olle plorasset parens, puer divis parentum sacer esto.*" Festo, 260, L.); el que moviese las piedras limítrofes de las tierras ("*Numa Pompilius statuit eum qui terminum exarasset, et ipsum et boves sacros esse.*" Festo, 505, L.); el patrono que engañase a su cliente ("*Ex lege XII Tab. venit, in quibus scriptum est 'patronus si clientem fraudem fecerit, sacer esto'*" Servio, *Aen.* VI, 609.) o el marido que vendiese a su mujer (Cfr. Plutarco, *Romulus*, 22, 3.

<sup>46</sup> Cfr. Festo. 423, L.

Sin intentar ahora estudiar en profundidad el tipo de castigo que se podía aplicar a una persona al ser considerada *sacer*<sup>47</sup>, queda claro con esta sucinta visión de la historia del Derecho, que el *homo sacer* es aquel que ha cometido un delito grave contra las bases de la sociedad y por ello es entregado a los dioses y separado de la comunidad de los hombres. La diversidad de significados en la aplicación del adjetivo a personas y a cosas y a animales radica, no en una diferencia del hecho en sí, una dedicación a la divinidad por medio de una ceremonia pública realizada voluntariamente por los hombres, sino en que en el caso de las personas consagradas hay una causa determinada, la culpabilidad, mientras que en los demás casos sólo interviene la voluntad del oferente. El hecho de ser separado del grupo humano, de no ser considerado parte de la *civitas*, facilita que en este caso se desarrolle un sentido negativo, pero no por el adjetivo *per se*, sino por la causa (la comisión de un delito) que ha llevado a que se le aplique tal calificativo. A partir de esta concepción de "rechazado por la sociedad" hay una evolución del adjetivo hasta significar "criminal, malvado" (nunca maldito). El hecho de ser *sacer* dejaba al hombre a merced de los dioses<sup>48</sup>, sin protección humana y por ello podía ser matado impunemente, de modo que el tribuno podía arrojar desde la roca al que violase su *sacrosanctitas*<sup>49</sup>.

Observamos, sin embargo, una diferencia en el uso de este adjetivo en este caso frente a los demás ejemplos estudiados. La diferencia estriba no en el problema de identificarlo con 'consagrado', sino en el rasgo de la posesión o no por parte de los dioses. Hemos visto, hasta ahora, que los dioses se convertían en dueños de la ofrenda, pero no parece que esto ocurra con el *sacer homo*, ya que si así fuera, ningún hombre podría dañar aquello que es de los dioses sin ser acusado de profanación. La explicación de ello ha de ser resuelta desde una perspectiva histórica. Por lo dicho hasta el momento, sabemos que tal castigo para los criminales es muy antiguo, y, por otra parte, las lenguas especiales (la del derecho, la religión...) son muy conservadoras<sup>50</sup>, por todo ello, hemos de entender la fórmula *sacrum sanciri* con su valor primigenio, en el que *sacer* significaba 'entregado a los dioses', sin que la aceptación o no por su parte fuera pertinente.

#### 6— *Sacri di*.

Y siguiendo con el tema de los tribunos de la plebe encontramos en Livio el siguiente texto:

*"Et hi (tribuni) postulant, ut sacrosancti habeantur, quibus ipsi di neque sacri neque sancti sunt?."*, III, 19, 10.

Evidentemente, aquí, a parte de los valores que puedan presentar los

<sup>47</sup> Bennett, H., "*Sacer Esto*", TAPhA, 61, 1930, 5-18

adjetivos. Livio esboza una explicación etimológica del término *sacrosanctus*. Pero este problema rebasa nuestros límites actuales de estudio, por lo que lo pasaremos por alto, centrándonos exclusivamente en el adjetivo *sacer*, en este caso aplicado a los dioses. Si hemos tenido problemas para encontrar un significado para *sacer homo* que se ajustase a la línea interpretativa defendida por nosotros, es decir, para relacionarlo con la interpretación de 'consagrado', muchas más dificultades plantea este caso, ¿cómo conciliar el concepto de dios con la consagración que, como hemos visto, es fruto de la voluntad humana y cuyo fin sería alcanzar la *pax deorum*? H. Fugier resuelve el problema dando un nuevo significado al adjetivo: *sacer*, 'que es dios, divino'<sup>51</sup>. Pero, al igual que nos ocurría en el caso anterior, nos resistimos a zanjar el problema dando un significado diferente al adjetivo en un caso aislado. Por ello, hemos intentado encontrar un lazo de unión, una relación que pueda justificar tal uso.

Si repasamos los diversos matices que hemos establecido hasta el momento en torno a los diversos significados que puede tomar el adjetivo, vemos que todos ellos guardan una profunda relación y un significado muy análogo: Todo lo sagrado lo es en virtud de una decisión humana y sólo cobra este carácter cuando se ha realizado una ceremonia pública en la que se realiza la ofrenda. Tan sólo en un caso esto no se cumple: en el caso de *sacra quercus*. Y creemos que precisamente hay que poner en relación este ejemplo con el que actualmente nos ocupa. El roble era sagrado en tanto que representaba a los dioses y este valor estaba derivado de la creencia de que todo lo sagrado estaba en poder de los dioses. A partir de ello, es fácil comprender una evolución semántica en la que el concepto de sagrado se acercara a la idea de 'divino', y este texto es una clara muestra de ello. El uso de este adjetivo, *sacer*, en lugar de *divinus*, estaría además justificado por el juego etimológico que el autor pretende hacer.

Podemos concluir, y creemos que ha quedado probado a lo largo del estudio, que no hay razones suficientes ni justificadas que nos permitan defender la hipótesis de una ambivalencia semántica originaria en el concepto de lo sagrado en latín. En ninguno de los casos analizados existen

---

<sup>48</sup> Sabbatucci, D., "Sacer", SMSR, 23, 1951-51, 98.

<sup>49</sup> Cfr. Horacio, *Sat.*, I, 6, 38. Esta posibilidad era antigua, como revelan las *leges sacrae* que remontan al 494 y al 449 a.C. cfr. Dionisio de Halicarnaso, 6, 89, 3 y Tito Livio, III, 55, 6-7.

<sup>50</sup> Cousin, J., "Les langues spéciales", Mémorial Marouzeau, París 1943, 52-53.

<sup>51</sup> Fugier, H., *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, París, 1963, p. 182.

restos de un valor cercano a 'maldito' o 'intocable'. Es sagrado aquello, simplemente, que se ha entregado a los dioses por medio de una ceremonia pública. Ya se ven atisbos, sin embargo, de una evolución del significado hacia un concepto más general, 'referido a la divinidad', que queda apuntado claramente en el caso de *sacra quercus* y *sacri di*. Este cambio semántico dará lugar posteriormente a la expansión del uso del adjetivo *sacratu*s que recogerá este valor de 'consagrado'.

#### BIBLIOGRAFIA

- Bennet, H., "Sacer Esto", TAPha, 61, 1930, 5-18.
- Benveniste, E., *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid 1983, p. 377-383.
- Cousin, J., "Les langues spéciales", Mémoires Marouzeau, París, 1943, 37-54.
- Durkheim, E., *Les formes élémentaires de la vie religieuse*, París, 1912.
- Eliade, M., *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona, 1985, p. 25-34.
- Eliade, M., *Historia de las religiones*, Barcelona, 1990, p. 327-395.
- Ellul, J., *Historia de las instituciones de la Antigüedad*, Madrid, 1970.
- Ernout, A.- Meillet, A., *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París, 1967.
- Fowler, W.W., "The original Meaning of the Word Sacer", JRS. 1, 1911, 57-63.
- Fugier, H., *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, París, 1963, p. 58-59.
- Guillén, J., *Urbs Romae. Vida y costumbre de los romanos*, Salamanca, 1980.
- Meslin, M., *Aproximación a una ciencia de las religiones*, Madrid, 1978.
- Morani, M., "Lat. Sacer e il rapporto uomo-dio nel lessico religioso latino", *Aevum*, 55, 1981, 30-46.
- Otto, R., *Lo santo, Lo racional y lo irracional en la idea de Dios*, Madrid, 1980.
- Ries, J., *Lo sagrado en la historia de la humanidad*, Madrid, 1989, p. 171-172.
- Sabbatucci, D., "Sacer", SMSR, 23, 1951-51, 91-101.
- Schilling, R., *Rites, cultes, dieux de Rome*, París, 1979, p. 50-51.
- Wagenvoort, H., *Pietas, Selected Studies in Roman Religion*, Leiden, 1980.
- Walde, A.- Hoffmann, J. B., *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, 1982.